



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA

RAD. No. 2016–00314-00

AVISO

La suscrita secretaria informa a las partes dentro del proceso **RAD. No. 2016–00314-00**, que por error involuntario se registró en el estado No. 062 del 29 de noviembre de 2016, “REPONE AUTO Y ADMITE DEMANDA”, correspondiendo el siguiente registro: “**CONCEDE APELACIÓN CONTRA AUTO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2016 QUE RECHAZA LA DEMANDA**”.
CONSTE

Neiva, treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

CLAUDIA SUSANA NIETO MARÍN
Secretaria